

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0908/26

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 31, reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá examinarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado para su entrada en vigor.

Las Navas del Marqués, a 21 de abril de 2026.

Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.